RESOLUCIÓN No. 037 DEL 07 DE JUNIO DE 2021

"Por medio de la cual las Autoridades Indígenas Propias del Pueblo Kankuamo realizan una Prórroga al Nombramiento en el cargo de Gerencia de la Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena Kankuama"

El suscrito Gobernador del Pueblo Indígena Kankuamo, en calidad de presidente de la Junta Directiva de Kankuama IPSI, en representación de los órganos de Gobierno Indígena Kankuamo y en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 7 superior, decreto 1088 de 1991 y el acuerdo 001 de 2005 expedido por la Junta Directiva de la IPSI, modificado por el acuerdo 003 del 2006,007 del 2008,023 de 2017 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con la Carta Política del 91 en su artículo No. 7 establece como principio fundamental del Estado, el reconocimiento de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación.

II. Que de conformidad con el numeral primero del artículo 19ª de los estatutos internos institucionales, en consonancia con el acuerdo 001 de 2005 expedido por la Junta Directiva de la IPSI, modificado por el acuerdo 003 del 2006,007 del 2008,023 de 2017; el Cabildo Mayor tendrá dentro de sus funciones respecto a la IPSI:

-Participar en la elección de la terna para escoger al gerente de la Institución, para lo cual escogerá en su interior cinco (5) miembros, distintos a lo que ya hagan parte de la junta directiva, que participaran en dicho proceso selectivo, el nombramiento se hará a través de acto suscrito por el Gobernador del Cabildo Indígena, conforme al artículo 26 del presente documento.

III. Que de acuerdo con acta de fecha 05 de junio del 2018, las Autoridades Tradicionales en ejercicio de las facultades consignadas en el artículo 26 modificado por el artículo 11 del acuerdo No.003 de 2006,8 del acuerdo 007 de 2008 y 14 del acuerdo 023 de 2017; escogieron para ostentar el cargo de Gerente de la IPSI KANKUAMA, al señor MARIO DE JESUS VILLAZON RODRIGUEZ, En mérito de lo anterior se suscribió la resolución de nombramiento No.005 del 03 de julio de 2018 y el acta de posesión No.006 del 03 de julio de 2018.

IV. Que en dicha resolución de nombramiento No.005 de 2018 quedo consignada de forma errónea la culminación del periodo de la gerencia de KANKUAMA IPSI estipulándose hasta el 31 de diciembre de 2020, lo cual contraviene las disposiciones estatutarias que establecen la estancia de tres (03) años con posteridad a la posesión real y material, los cuales para el presente caso culminan de forma efectiva el día 02 de julio de 2021.

V. Lo anterior de conformidad con el articulo 26 modificado por el artículo 11 del acuerdo 003 de 2006,8 del acuerdo 007 del 2008 y 14 del acuerdo 023 del 2017 que preceptúa:

Del Gerente: La Institución estará a cargo del Gerente, quien tendrá el carácter de Representa Legal y nominador, quien será elegido a través de la consulta tradicional de terna escogida por la junta directiva en conjunto con el Cabildo Mayor, en concordancia con lo estipulado en el numeral primero del artículo 19 de los estatutos***, respetando los principios de la legislación vigente sobre la materia para periodos de tres (03) años institucionales prorrogables***. El Gerente solo podrá removido por el nominador cuando se demuestre ante las autoridades competentes, la comisión de faltas graves, faltas a la ética, según las disposiciones vigentes por ineficiencia administrativa o cuando se haya calificado como deficiente su desempeño, según el procedimiento previsto en normas que se expidan, siempre dentro del contexto del debido proceso.

8

VI. Que según lo consignado en el acta de posesión No.006 del 2018; el señor MARIO DE JESUS VILLAZON RODRIGUEZ asumió en el cargo de Gerente a partir del 03 de julio de 2018, por lo cual conforme a las disposiciones estatutarias institucionales su periodo gerencial culmina el 02 de julio de 2021.

VII. Que de conformidad a las atribuciones legales y estatuarias en cabeza del Cabildo Mayor Kankuamo en sesión ordinaria desarrollada el día siete (07) de junio de 2021 en la comunidad de la Mina (Minakalwa) le fue prorrogado el periodo en el cargo de Gerente de la Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena KANKUAMA por un término de tres (03) años al señor MARIO DE JESUS VILLAZON RODRIGUEZ.

En mérito de lo expuesto las Autoridades legítimamente constituidas del Pueblo Indigena Kankuamo,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por el termino de tres (03) años, contados a partir de la fecha del tres (03) de julio de 2021 hasta el dos (02) de julio de 2024, la designación y nombramiento del señor MARIO DE JESUS VILLAZON RODRIGUEZ, Identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.133.599.592 de Valledupar en el cargo de GERENTE de la Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena KANKUAMA, conforme a las Disposiciones Estatutarias Institucionales.

ARTICULO SEGUNDO: Se remite copia de la presente resolución a la Secretaría General del Pueblo Kankuamo y a las Dependencias Institucionales con competencias de registro.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones normativas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Valledupar, A los siete (07) día del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ
Gobernador del Pueblo Indígena Kankuamo

Pto: Luis Calderón
Área Jurídica CIRK